

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|---|---|
| 1 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2012. | ACTOR: MUNICIPIO DE OMETEPEC, ESTADO DE GUERRERO. | 24/abril/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente en funciones del Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. |
| 2 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011. | ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 20/abril/2012 Agréguese al expediente el escrito de la perito designada por este Alto Tribunal, por el que hace manifestaciones. Al respecto, dígasele a la citada especialista, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no dio respuesta a la vista que se le dio por autos, respecto de la planilla de gastos y honorarios de que se trata, por lo que la referida perito deberá manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la oposición a su planilla. |
| 3 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2012. | ACTOR: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. | 23/abril/2012 Se tiene por presentado al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. |
| 4 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2012. | PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 24/abril/2012 Se tiene por presentado al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, rindiendo el informe solicitado; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las que indica y las documentales que exhibe; asimismo, por cumplido el requerimiento formulado en autos. Córrese traslado a la Procuradora General de la República, con copia del informe y anexos presentados por el Poder Legislativo de la entidad. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.